

GOBERNACION



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1215

FECHA 01/12/2016

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1215 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016

CONTENIDO:

DECRETO 000316 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

DECRETO No.

000316

FECHA:

01 DIC 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CESAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS.**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN USO DE SUS
FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS
CONFERIDAS EN EL ARTICULO 305, NUMERAL 12 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DECRETO 1222 DE 1986, Y,**

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental del Cesar es una Corporación coadministradora sobre la cual también está cimentada la Democracia Colombiana, al constituirse en un verdadero espacio de participación para el fortalecimiento de la Sociedad Civil, tal como lo pregonan nuestra Carta Política.

Que como órgano coadministrador apoya todas las acciones del Gobierno Departamental, tal como lo consagra el Artículo 300 de nuestra Constitución Política, al fijarle al Gobernador los correspondientes derroteros a través de sus ordenanzas, para que éste pueda ejecutar el Plan de Desarrollo.

Que a pesar de que en la fecha la Honorable Asamblea Departamental, no se encuentra en período de sesiones ordinarias, el Gobernador está facultado para convocar a sesiones extraordinarias, para someter a estudio proyectos específicos, tal como lo establece el numeral 12 del Artículo 300 de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1222 de 1986.

Que el ejecutivo requiere someter a estudio de la Honorable Asamblea los siguientes proyectos de ordenanza:

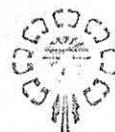
**POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL ESTATUTO
ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**

**POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA PATRIMONIO CULTURAL AL FESTIVAL
PEDAZO DE ACORDEÓN DEL PASO, CESAR.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS DESTINADAS A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
QUE SUPERAN LA VIGENCIA FISCAL 2016.**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
EXCEPCIONALES TENDIENTES A FINANCIAR EL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN
EL SECTOR DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SERVICIO DE
PERSONAL DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES Y LA**

Despacho Gobernador



POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE FORMAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2017.

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA EL COMPONENTE ENERGÉTICO A LA SECRETARIA DE MINAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES PROTEMPORE AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA ADICIONAR E INCORPORAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2106.

Con fundamento en lo anterior, este Despacho,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convóquese a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, por los días 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13 y 14 de diciembre de 2016, para que conforme al reglamento interno de la Corporación adelante el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de ordenanza que se relaciona a continuación:

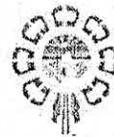
POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA PATRIMONIO CULTURAL AL FESTIVAL PEDAZO DE ACORDEÓN DEL PASO, CESAR.

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DESTINADAS A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE SUPERAN LA VIGENCIA FISCAL 2016.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES TENDIENTES A FINANCIAR EL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES Y LA

Despacho Gobernador



DECRETO No.

000316

FECHA:

01 DIC 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CESAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS.**

ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE FORMAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2017.

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA EL COMPONENTE ENERGÉTICO A LA SECRETARIA DE MINAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.

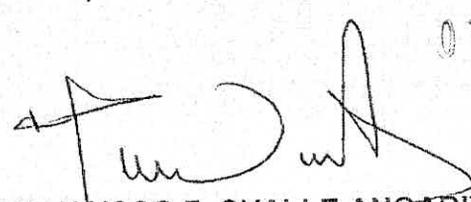
POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES PROTEMPORE AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA ADICIONAR E INCORPORAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2106.

ARTICULO 2º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta departamental..

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, a los

01 DIC 2016


FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
Gobernador del Departamento del Cesar

proyecto: Carlos A. Hinojosa, Prof. Especializado.
Revisó: Jorge Eliecer Araújo, Sec. De Gobierno.
Revisó: Karina Rojas - Asesora de Despacho.
Revisó: Blanca Mendoza, Jefe Ofic. Asesora Jurídica.

Despacho Gobernador

Calle 16 No.12-120 Edificio Alfonso López Michelsen
Tel: 5748230 - 5748270 ext: 201 - 202 fax: 5743250
www.gobcesar.gov.co e-mail: despacho@gobcesar.gov.co
Valledupar - Cesar - Colombia